

Notas Bibliográficas

SAMUEL KIRKLAND LOTHROP: INDIANS OF THE PARANA DELTA, ARGENTINA. *Annals of the New York Academy of Sciences*. vol. XXXIII, pág. 77-232, planchas 2-27. Nueva York 1933.

El estudio del director del Museo de Arqueología y Etnología Americanas de la Universidad de Harvard, señor Lothrop, está dividido en tres grandes partes. La primera parte informa sobre las diversas tribus que poblaban la región deltica del río Paraná; la segunda parte especifica el material descubierto, y la tercera parte describe la cultura alcanzada por los aborígenes de la región tratada.

Los datos ofrecidos por el autor en la primera parte de la obra se basan principalmente en los escritos de SOLIS, CABOT, GARCIA DE MOGUER, LOPEZ DE SOUZA, DE MENDOZA, DE GARAY, historiadores todos del siglo XVI; de DEL TECHO, XARGUE, RUIZ, DOBRIZHOFFER, CHARLEVOIX, escritores de la época colonial; y en los trabajos publicados por FALKNER, AZARA y D'ORBIGNY al principio del siglo XIX.

Los indígenas del Paraná inferior pueden clasificarse, según Lothrop, en tres grupos: 1) los guaraníes; 2) los minuanés, bohanés, yarós, charrúas y querandíes, pueblos nómades que vivían en los llanos de las dos márgenes del Río de la Plata; y 3) los chaná-mbegúas, chaná-tumbúes, timbúes, caracaraes, corondáes y quiloazas; demostrando las tribus de este último grupo cierta afinidad con los guaraníes y demás pueblos de la región en razón de su dedicación a la agricultura, su modo de vivir en pequeñas aldeas tribales, sus caracteres físicos, y su cultura.

Los primeros habitantes de las márgenes del Río de la Plata y del Paraná inferior eran, según el autor, un pueblo afín guaycurú, en cuya tierra se introdujo más tarde una banda invasora

de guaraníes que consiguió con el trascurso del tiempo una modificación de la cultura de varios pueblos vecinos.

Después de una breve noticia sobre la nomenclatura de las tribus rioplatenses como paranaenses y el parentesco lingüístico existentes entre las mismas, comienza el autor en presentarnos una descripción etnológica de cada uno de los diversos pueblos indios de la región, como ser: los guaraníes, tribu inmigratoria del Norte que en tiempo de la Conquista cultivaba las islas de la parte Sud del Delta con “maíz, porotos, zapallos, batatas y mandiocas, de los que se alimentaban conjuntamente con frutas silvestres, miel y carnes de mono, carpinchos, tapires y chibi-guazús, y pescados que apresaban con flechas o con anzuelos de madera desde la orilla, o desde las canoas de tronco de árbol ahuecado que construían algunas tribus”; los querandíes, indios salvajes, feroces robustos que poblaban la orilla derecha del Paraná en frente del Delta; los guazunambíes o “orejudos”, pequeña tribu, de unas 600 familias, que vivía en la región comprendida entre los ríos Luján y de las Conchas; los charrúas, indios valientes que “no tenían religión ni leyes, ni obligaciones, ni recompensas, ni castigo, y cuyas disputas eran dirimidas por los propios interesados, sin intervención de terceros, a trompadas, hasta que uno de ellos no podía devolverlas”; los minuanés, que poblaban la parte noroeste del Delta y “se parecían mucho a los charrúas, en lo oscuro de la piel, en los rasgos de la cara, en lo aguzado de la vista y del oído, en el pelo, en lo pequeño y bien formado de los pies y las manos, en su desaseo y en otras costumbres”; los yarós, que en la época de la Conquista vivían en la márgen oriental del río Uruguay, entre los ríos Negro y San Salvador; los bohanes, tribu poco numerosa, y los chanáes, indígenas nómades que poblaban las vecindades de la desembocadura del río Negro y fabricaban alfarería excelente; los chaná-mbeguás, que “se cubrían con pieles y usaban gorras hechas con cabezas de yuagareté, a los que dejaban los dientes, como motivo ornamental”; los chaná-timbúes, que andaban comúnmente desnudos y a los cuales se considera como los indios más altos de la región deltica; los mbeguáes, que vivían en la margen derecha del río Paraná, desde San Isidro al Norte; y, finalmente, los timbúes, tribu vecina de los mbeguáes, que gustaba sobremanera comer tierra frita con grasa de pesca-

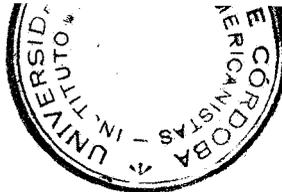
do y cuyas mujeres tenían por costumbre cortarse una falange del dedo a la muerte de un pariente.

La segunda parte de la obra, la más importante de todas, se titula "Investigaciones arqueológicas". La primera excavación de la Thea Heye-La Plata Expedición se llevó a cabo a fines del año 1925 en un antiguo túmulo guaraní situado en la orilla oeste del arroyo Maló o Guayracá, y dió por resultado el hallazgo de muchas altas y anchas urnas funerarias tapadas con platos de barro cocido conjuntamente con jarros largos que encerraban restos de alimentos y pintura colorada; los indios guaraníes enterraban a sus muertos con provisiones de comida y bebida, y con sus armas como si creyeran en una segunda vida. También fueron hallados: fragmentos de alfarería, morillos, piedras astilladas, pereutores, hachas de piedra, bolas, fragmentos óseos, y dientes humanos.

Las vasijas corrugadas, de forma acetabulosa o urceolada, descubiertas, son de tamaño grande, y la cerámica incisa con la uña, formada mayormente por vasos subglobulares y jarras con un borde algo grueso, es de tamaño chico y tiene un color amarillento-pardo. Los vasos de cerámica roja, encontrados siempre acompañados por urnas funerarias, son de la misma arcilla consistente. Entre las muchas piezas de alfarería policroma extraídas se destaca un vaso funerario con dibujos de cheurrón. Los objetos de piedra hallados consisten en guijarros de color, astillas de cuarzo, una hacha de piedra, que es típica de la cultura guaraní, bolas fragmentosas y pereutores.

Para la segunda excavación, que se efectuó en el lugar denominado El Cerrillo, a la orilla del río Paraná Guazú en frente de la Isla de los Platos, se hizo uso de un túmulo que con toda probabilidad era propio de los indios chanáes. El trabajo se recompensó con el hallazgo de un abundante material arqueológico consistente en 33 esqueletos humanos, entre ellos cuatro de completa conservación, muchos tiestos de alfarería, huesos de animales, instrumentos óseos, utensilios de cuerna, algunos artefactos de piedra y varios conglomerados de cenizas.

Los tiestos de cerámica hallados son en su gran número pedazos de cazuelas ornamentadas, con dibujos geométricos algunas; su color es pardo-amarillento o rojo; tiestos con decoración pintada



no se encontraron. Juntos a los sepulcros halláronse objetos de piedra, como ser: astillas, guijarros, percutores, bolas y puntas de flecha de cuarzo. Para la fabricación de sus utensilios usaban los indios muchas veces las maderas y los huesos. Así figuran entre los utensilios más comunes desenterrados la lesna o la aguja, ambas hechas con huesos, cuernas o espinas de pescado, a las puntas óseas se aprovechaban igualmente para servir de puntas de jabalina o de flecha; descubriéronse también punzones hechos con el cuerno de un ciervo, algunos adornados con simples dibujos grabados.

La última excavación, quizás la más grande de todas, se llevó a cabo en un cementerio de los guazunambíes sobre el arroyo Sarandi, a unos seis kilómetros de distancia del pueblo de Tigre. Entre 41 sepulcros encontrados distinguiéronse por su conservación íntegra 17 esqueletos, colocados los mismos en posición decúbito dorsal con la cabeza hacia el oeste. El hallazgo de trozos de fierro oxidado y de cuernos de vaca juntos a los esqueletos, hace deducir que aquella tribu poblaba la región durante la época colonial.

Era imposible encontrar vasijas enteras; la alfarería hallada consiste en: un alto número de tiestos bien cocidos, de color beige-gris, que deben haber formado parte de cazuelas y de platos decorados con simples dibujos grabados en los cuales se notan una serie de líneas rectas, quebradas y en zigzag; algunos fragmentos de cerámica con decoración pintada; tres pendientes, uno con dibujos incisos; un pedazo de caño de pipa; un disco agujereado y restos de un morillo hueco. Los pocos objetos de piedra desenterrados eran bolas, una hacha, una punta de flecha de cuarzo, el pedazo de un mortero, un disco agujereado, y percutores que servían a los indígenas para triturar y machacar la carne de los pescados principalmente. Fueron encontrados también varios discos agujereados de conchas de diferentes tamaños que los aborígenes usaban con fines de adorno o para prenderse la vestimenta, y un collar de 209 conchas de caracoles llevado por un esqueleto de mujer en su cuello. Finalmente descubrieron un instrumental óseo formado por algunas lesnas, arpones o "whistles" con adornos grabados algunos, puntas de jabalina, puntas de flecha de tres clases, y una hacha.

El capítulo termina con una noticia sobre el hallazgo de una canoa monoxila sacada del fondo fangoso del arroyo Rodeo, en el Delta. Dicha canoa que mide cerca de 40 pies de largo, 3 pies de ancho y 2 pies de hondo y que tiene la misma característica de las canoas del Chaco, está guardada en el Museo de La Plata.

En la última parte de la obra se considera la cultura indígena del Delta en general, haciendo el autor especialmente referencia a las habitaciones, la decoración del cuerpo, los arcos, la mutilación de los dedos, los trofeos de cabezas, la agricultura, las bebidas alcohólicas, los textiles, la cestería, y la cerámica de dichos aborígenes.

Con un apéndice en que se dan a conocer varios trozos de libros históricos clásicos sobre los primitivos habitantes de los países del Río de la Plata, y una nómina de la literatura consultada por el autor, se da término al valioso trabajo de Lothrop.

Enrique Sporn

MODERNAS TENDENCIAS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL, por B. Mirkiné - Guétzevich. — Traducción de S. Alvarez Gendín. — Volumen CLXXIV de la "Biblioteca Jurídica de Autores Españoles y Extranjeros". — Un tomo en 4º de XXVIII más 255 pág., Editorial Reus, S. A. Madrid Preciados 1 y 6, Apartado 12.250, 1934.

El autor, secretario del Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de París y del Instituto Internacional de Derecho Público, se preocupa en este trabajo de estudiar las nuevas tendencias del derecho constitucional europeo, no pretendiendo, como lo hace notar en el prólogo, hacer una revisión de las instituciones del nuevo derecho constitucional. Para el autor, la tendencia más característica dentro del nuevo decreto constitucional europeo, es la que el llama "la racionalización del poder", a cuyo aspecto dedica

el primer capítulo de la obra. En éste, Mirkine realiza una especie de ensayo sintético, en el que, bajo el título aludido, caracteriza el conjunto de las nuevas tendencias. Procura al hacer este estudio, no solo demostrar su afirmación con los textos constitucionales, sino que aún más, realiza en forma precisa el estudio del “espíritu constitucional en que se inspiran las nuevas tendencias”, tratando de hacer revivir la “mentalidad constitucional que ha presidido la profunda transformación del Derecho Público, en Europa”. Este rasgo, es para el autor el rasgo esencial, y lo estudia referido al problema de los derechos individuales, del federalismo, del parlamentarismo, del control de constitucionalidad de leyes y del referendun y la iniciativa popular, cerrando el capítulo un párrafo dedicado al Estado de Derecho y el principio democrático, los que el autor identifica, con el principio de la racionalización del poder. La perspectiva del Estado de Derecho, es lo razonable, lo racional, por cuanto el Estado es no solo una “antropocracia”, sino también una “ratiocracia”. El ideal del Estado de Derecho, es pues para el autor, el máximun de racionalización. El problema de la racionalización es así un problema que contrae, en líneas generales toda la “evolución progresiva del derecho constitucional”.

En los capítulos siguientes se refiere el autor, a la unidad del derecho público, doctrina que sustenta, fundándola en la “unidad de la conciencia jurídica y en la unidad empírica de la evolución histórica”; e igualmente a las características de las nuevas declaraciones de derechos, de la votación popular y el parlamentarismo, a las revisiones constitucionales, al ejecutivo dictatorial y al significado político de este poder. Dedicar por último un capítulo, especial para la edición española, al estudio de la nueva constitución española y el *Jus gentium pacis*”.

Este trabajo, bien documentado, que prestigia la autoridad reconocida de su autor, es una obra útil para los estudiosos, que deseen obtener una información completa, sobre las modernas tendencias del derecho constitucional.

El señor Alvarez Gendin por su parte, ha realizado la traducción correcta de la obra.

E. M. P. (h)

EL TRIBUNAL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES. — Su legislación y doctrina constituyente y constitucional, con la ley Procesal de Responsabilidades del Presidente de la República, por Francisco D. de Arcaya. Un tomo en 8° de XVI + 279 páginas. Volumen 54 de la “Biblioteca de Manuales Reus de Derecho”. — Editorial Reus, S. A., Madrid, Preciados, 1 y 6. 1934.

El Abogado del Estado Sr. Arcaya, estudia en este “Manual” una de las más importantes innovaciones introducidas en la Constitución Española de 1931, el Tribunal de Garantías Constitucionales, tribunal de jurisdicción especial, salvaguardia de las instituciones.

El trabajo está dividido en cuatro partes.

La primera de ellas la dedica el autor al estudio de la doctrina constituyente, haciendo un análisis exegético de las disposiciones constitucionales, en las diversas competencias del tribunal, precediendo esta parte y complementándola, con los antecedentes españoles o extranjeros de la institución.

La segunda parte está dedicada a la doctrina constitucional, realizando el autor, un análisis histórico de la institución y de su derecho, pretendiendo con acopio de antecedentes constituyentes, fijar la ajustada interpretación de las disposiciones.

La tercera parte estudia la ley Orgánica del Tribunal dedicando la última parte al comentario de la ley Procesal del Presidente de la República y demás disposiciones constitucionales.

E. M. P. (h)

